

COMUNICADO

Se informa a los padres de familia que **no es requisito para la matrícula** en las II.EE., la presentación del certificado de estudio visado por la UGEL 02 en caso que el alumno sea de la jurisdicción (Los Olivos, Rímac, Independencia, San Martín de Porres). La visación solo es necesaria en caso que el alumno proceda de otra UGEL o Región.



Lima, 28 de enero de 2015



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02